

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO



PRECIOS DE SUSCRICION

AÑO V

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Sábado 29 de Marzo de 1890

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 982

CUESTION MERCANTIL

CONSULTA DEL JUZGADO Á LA CÁMARA DE COMERCIO

1.º Si los usos del comercio, generalmente observados en esta plaza, dan á los contratos de fletamentos, como el que se remite, el sentido de que en caso de que el atraque para la descarga al muelle de Puntales, los derechos de atraque y permanencia del buque en dicho muelle que se pagan á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, como arrendataria de aquel muelle, son de cuenta del buque, así como los de la tarifa para descarga y carga en wagones al desembarque, son de cuenta del receptor del cargamento,

2.º Si el muelle de Puntales, se encuentra enclavado en la Bahía y puerto de Cádiz, estando habilitado por la Administración de Aduanas, cuyo muelle es propiedad del Estado, quien lo tiene arrendado á la Compañía de ferrocarriles citada, que lo explota en virtud de cierta tarifa oficial.

3.º Si la costumbre en esta plaza ó puerto, es que los buques que conducen cargamentos completos para una sola casa, efectúen sus descargas en el punto habilitado que designe el receptor, entre los que se cuenta el muelle de hierro de Puntales.

4.º Que la contrata de fletamento que se acompaña no implica en su frase «Las barcasas si algunas por cuenta y riesgo de la carga,» la obligación para el receptor de descargar precisamente con barcasas, sino que por el contrario, está en su perfecto derecho de usar los demás medios de descarga que ofrezca el puerto de Cádiz.

5.º Si es cierto que los buques que conducen cargamentos completos para una sola casa, efectúan sus descargas en el punto que designa el receptor, siempre que la contrata de fletamento no se oponga á ello, se entiende siempre bajo el convenio estipulado en dicha contrata, y por consiguiente, si esta releva al buque de todo gasto por la descarga, el receptor está obligado á satisfacer los gastos de muellage, si elige un punto del puerto que exija tal clase de derechos, como ha acontecido siempre en el comercio marítimo de este puerto y bahía.

6.º Si únicamente son válidos los contratos, que para el cómodo despacho de la descarga y siempre que no se oponga á las principales bases del fletamento, otorgan capitán y consignatario; pero como en el presente caso el capitán nada contrató ni convino con el consignatario, se pide el informe de la Cámara, de si por la comodidad del receptor, se puede imponer á la nave derechos que exige el muelle de Puntales al que atracó el buque Ribes por disposición de la casa receptora.

Antecedentes

Boston.—Mass.—Contrata de fletamento.—Esta contrata de fletamento hecha y concluida en el punto de Boston el día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve N. M. Suttora, capitán y agente de los armadores del bergantín-goleta austriaco Ribes, de la matrícula de Lussinpiccolo, y de porte de doscientas setenta y una toneladas de registro próximamente y que al presente se encuentra en el puerto de Boston, en primera parte, Mills Brothers Company en segunda parte, atestigüamos que la citada primera parte conviene en fletar la totalidad de dicho buque (con la excepción de la cámara y espacio necesario para la tripulación, así como para guardar las provisiones, velas y cables), ó la parte suficiente para la carga que más abajo se mencionará á la citada segunda parte, por un viaje de Boston á Cádiz, España, en las siguientes condiciones.—El citado buque estará estanco, fuerte y en un todo suficientemente apto para un viaje semejante, y recibirá á bordo durante el citado viaje las mercancías lícitas más abajo mencionadas.—La citada segunda parte se compromete á dar al referido, un cargamento completo de duelas bajo y sobre cubierta, así como pagar á la citada primera parte ó á su agente por el uso de dicho buque durante el mencionado viaje despues de la buena entrega en Cádiz del cargamento (pesos fuerte 51) cincuenta y un duros por millar de mil doscientas (1.200) piezas duelas pipas extra-padrón de Boston y un tipo proporcional de flete por las duelas de otros tamaños. El flete se pagará en oro á razón pesos fuertes 4, 84 por libra

esterlina.—Es convenido que los días para cargar y descargar serán como sigue (sino se despachara antes) á contar desde el tiempo que el capitán informe ó avise tener su buque listo para recibir ó entregar carga.—Pronto despacho para cargar, y doce días corridos para descargar.—Y por cada día de detención por culpa de la citada segunda parte ó su agente, se pagarán por la expresada segunda parte ó su agente pesos fuertes 6, seis libras esterlinas.—La carga ó cargas se recibirán y entregarán al costado dentro de los aparejos del buque.—Las barcasas si algunas por cuenta y riesgo de la carga.—Los riesgos de los mares se exceptúan mutuamente. Al firmar la presente se deberá á P. Pastene y Comp.ª una comisión de cinco por ciento sobre el importe bruto de este contrato y estadías pagadera por el buque.—Al fiel cumplimiento de todas y cada una de las mencionadas condiciones, nosotros las citadas partes nos obligamos por el presente nuestros herederos, ejecutores testamentarios, administradores y apoderados, como tambien el flete, aparejos y pertenencias del citado buque y las mercancías cargadas á bordo, todo mutuamente bajo la penalidad de una suma igual al importe estimado de esta contrata, teniendo acción el buque sobre el cargamento por fletes y estadías.—En fé de lo cual armamos el presente día y año antes mencionado.—Firmado en presencia de N. M. Suttora.—Firmado.—Por Mills Bros. Company.—Firmado.—Wm. N. Mills, Gerente.—La presente es una copia verdadera de la contrata de fletamento original que se encuentra en nuestro poder.—Firmado.—P. Pastene y Comp.ª.

Informe de la Cámara

En sesión verificada el día 15 del corriente por esta Cámara, acordó emitir el informe que interesa el Juzgado de su digno cargo en oficio fecha 3 del corriente, efectuándolo en la forma siguiente á los seis puntos sobre que ha sido consultada; teniendo á la vista la contrata de fletamento de la barca austriaca Ribes, á saber:

1.º Es costumbre en este puerto que los buques que atracan al muelle de Puntales á descargar sus cargamentos, paguen los derechos de atraque que señala la primera parte de la tarifa del mismo, y los receptores de la carga las faenas que señala la parte segunda y tercera de la misma.

Como la contrata de fletamento del Ribes nada especial estipula sobre este punto que altere la citada costumbre, claro es que los derechos de atraque en el expresado muelle son de cuenta del buque.

2.º El muelle de Puntales está enclavado en la bahía y puerto de Cádiz, está habilitado por la Aduana para operaciones de carga y descarga y es propiedad del Estado, el que lo tiene arrendado para su explotación á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, con arreglo á la tarifa autorizada por Real orden de 13 de Diciembre de 1884.

3.º La costumbre en esta plaza es que los buques que conducen cargamentos completos para una sola casa, efectúen su descarga en el punto habilitado que designe el receptor, entre los que se cuenta el muelle de Puntales.

4.º La cláusula de la contrata de fletamento del Ribes que dice: «Las barcasas si algunas por cuenta y riesgo de la carga» no puede en ningún caso interpretarse como obligatoria para el receptor de la carga de descargar esta en barcasas, siendo solo su sentido el garantizar al buque que en el caso que el receptor de la carga prefiera este medio á los demás que ofrezca el puerto para efectuar las descargas, los gastos de barqueaje que en ciertas mercancías representan una parte importante de los fletes, y en ciertos casos excepcionales resultan aún superiores á estos, no han de recaer sobre el buque sino sobre la carga.

5.º Los buques que conducen cargamentos completos para una sola casa, efectúan su descarga en un muelle, designado por el receptor de la carga, cuyas tarifas impongan un derecho de atraque á los barcos, están obligados á pagarlo, á menos que por la contrata de fletamento se les releve especialmente de ello.

6.º La descarga de los buques se rige por lo estipulado en los contratos de fletamento, á menos que el capitán y el receptor

no alteren despues de comun acuerdo y en uso de su perfecto derecho, alguna ó algunas de las cláusulas.

No habiéndose estipulado nada contrario á la contrata de fletamento entre el capitán del Ribes y el receptor de su carga, no puede haber lugar á duda, que si este en uso de su derecho ordenó que la descarga se hiciera en el muelle de Puntales, los derechos de atraque del buque son por cuenta del barco, con arreglo á la tarifa mencionada en el punto segundo de este dictámen y las costumbres del puerto.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Cádiz, Marzo 17 de 1890.—El Presidente, Fernando de Abarzuza.—El Secretario general, José Luis R. Gyn.

Señor Juez Municipal del Distrito del de esta ciudad.

Asuntos del día

En otro lugar publicamos el extracto de la sesión celebrada en la noche de ayer por el ayuntamiento.

Todo lo tratado nos ha parecido muy bien y aunque con algun acuerdo no estamos conformes lo creemos oportuno.

Gracias á Dios que los señores concejales han comprendido la cuestión sometida á la resolución por la empresa de gas rico. Con su parecer no estamos conformes, pero lo principal es que al fin hayan sido pertinentes en su contestación.

Solo un concejal ha desaparecido más eso consiste en que su carácter no lo hace apropiado para la vida pública.

En la cuestión sometida al ayuntamiento por el alcalde y de que ayer anticipamos la noticia tambien estamos conformes, pero... es un aumento de gastos que á nuestro parecer no consiente el actual estado económico del municipio. Veremos como lo arregla la comisión de hacienda que tal vez hoy tenga mas facilidades que ayer para la solución de esa y otras mejoras deseadas.

Respecto á la carretera de Cedeira todas las gestiones que á fin de conseguir su realización practique el ayuntamiento nos parecerán plausibles.

El Ferrol y la villa de Cedeira necesitan de esa carretera para desarrollar sus intereses y no puede dejarse de la mano un asunto tan importante.

Cartera general

ASALTO DEL CORREO DE ZARAGOZA Un acto de valor

De labios de viajeros llegados esta mañana á Madrid en el tren-correo de Zaragoza-Barcelona, y con informes proporcionados por la Guardia civil que venía custodiando aquel, hemos oido la relación del asalto dado á dicho tren durante la madrugada.

En el centro del mismo y en un furgón venían varias cajas con la recaudación de las estaciones durante el día anterior. Dentro del furgón, y al cargo de los caudales y del freno, iba Juan Mora Simón, guardafreno, el cual, para resguardarse del vivo frio de la madrugada, había corrido las puertas de ambos lados.

Marchaba el tren con velocidad media y debía llegar á Alcuéza á la hora reglamentaria, cuando poco antes de llegar al túnel de Orna, entre Medinaceli y Alcuéza, fueron abiertas de golpe las puertas de corredera del furgón, y penetraron en él tres hombres navaja en mano.

Juan Mora Simón estaba sentado y liado en la manta junto á las cajas de la recaudación; lo brusco de la apertura de las puertas y la súbita irrupción de los tres salteadores dentro del furgón le impresionaron al pronto, impidiéndole echar mano de una pistola que llevaba en el cestillo de las provisiones.

Los salteadores, obrando en silencio y con gran rapidez, derribaron y apagaron de un golpe el farol del techo, y dos de ellos se echaron sobre Juan Mora, mientras el tercero se dirigía á las cajas de metálico, con objeto de ir arrojando las sobre la vía.

Juan Mora se había rechecho de la primera impresión; al ver armados con navajas á los tres salteadores echó mano de la linterna que usan los guardafrenos y que estaba encendida, y se envolvió el cuerpo en la manta, resuelto á defen-

derse y defender el metálico confiado á su custodia.

El tren penetró en aquel momento, tres de la madrugada, en el túnel de la Orna. Sin esfuerzo imaginará el lector lo crítico de la situación para el valiente empleado, sólo contra tres hombres armados y resueltos, en la oscuridad de la noche y en el peligroso paso de un túnel.

Se echaron sobre él; al primer golpe se rompió la linterna y quedó la escena en la más profunda oscuridad. Juan Mora se puso entonces de espaldas contra las cajas de metálico, y se defendió con la linterna apagada y rota, con piés y manos, como pudo en aquel apuradísimo trance. Gritó pidiendo socorro, pero el ruido de la marcha dentro del túnel hacía inútil su llamamiento.

La lucha duró poco; Juan Mora se sintió herido en la cabeza y en las manos por dos de los salteadores, mientras el otro iba arrojando cajas de metálico á la vía, y á la salida del túnel, en el kilómetro 156, temiendo sin duda que fuesen oidos los gritos del guarda-freno, saltaron los ladrones á la vía, uno de ellos empujado por Juan Mora.

Acto seguido, el bravo guardafreno cogió la pistola, dió freno, y pasando de estribo en estribo hacia la máquina, disparó dos tiros.

Al notar el maquinista que el tren daba freno sin pedírsele y oír las dos detonaciones, detuvo el tren en medio de la vía. La Guardia civil y gran número de viajeros alarmados bajaron.

Juan Mora refirió entonces lo ocurrido en el furgón y pidió auxilio á la Guardia civil para recuperar las cajas. Por disposición del jefe de tren éste quedó detenido, y la Guardia civil, acompañada por Juan Mora y otros empleados, retrocedió por la vía.

En el kilómetro 156 fueron halladas las cinco cajas arrojadas por los salteadores, intactas.

Vueltas al furgón, el tren prosiguió su marcha con el consiguiente retraso.

EL NUEVO FUSIL ALEMÁN

Los adelantos de la mecánica hacen que las grandes naciones de Europa varíen con frecuencia de armamento, imponiéndose así un gasto enorme. Unas veces por el fusil, otras por la pólvora, el echo es que las fábricas de armas no se dan un momento de reposo.

El que tiene en la actualidad el ejército alemán es á lo que parece, el Manulicher austriaco modificado de calibre de 79 milímetros. Con este fusil y la nueva pólvora, los soldados alemanes se creen los primeros del mundo.

El último del Manulicher reformado presenta cuatro rayas ó estrías solamente, dirigidas de izquierda á derecha. En el exterior presenta la particularidad de que el cañon está envuelto en otro que le sirve de cubierta metálica, y sobre el que están fijos el alza, el punto de mira y las abrazaderas, teniendo el doble objeto de asegurar la precisión del tiro, desembarazándolo de todo cuanto impida su dilatación regular y de garantizar la mano del tirador del calor que se desarrolla con un tiro continuado, inconveniente que se remedia con el vacío de medio milímetro que reina alrededor del cañon.

El mecanismo de la culata es casi el mismo que el de Manulicher austriaco, teniendo un depósito practicado en el macizo de la culata, donde, sostenidos por una envoltura delgada de palastro, que es el cargador, entran cinco cartuchos. El cargador, al disparar el último, cae por su propio peso por una abertura inferior.

La reducción del calibre permite casi duplicar la provisión individual de cartuchos, llevando cada soldado 150 de ellos, cada repuesto de compañía 9.000 y 22.500 cada repuesto de batallón. El cartucho de guerra tiene 8,2 milímetros de longitud y no pesa más que 27 gramos. La bala cilindro ovoidal está formada de un núcleo de plomo endurecido con una envoltura de maillechort (aleación de cobre, níquel, zinc, hierro y estaño). La vaina, de latón, encierra una carga de 2,5 gramos de pólvora en hojuelas, separada de la bala por una simple roldana de cartón sin lubricar, pólvora que no produce sino una débil detonación y una ligerísima nube de humo azulado.

La velocidad de la bala á 25 metros de la boca es de 620 metros; el alcance máximo es de 3.800 metros.

De las experiencias hechas resulta que, á 300 metros, la bala atraviesa una placa de hierro de siete milímetros de espesor; si la placa es de acero, deja solamente las huellas del inspecto. A 400 metros atraviesa una tabla de pino bien seco de medio metro de espesor, y aun á 1.800 metros atraviesa una tabla de cinco centímetros. En la tierra recién movida atraviesa 90 centímetros á 100 metros, 50 á 400 y 35 á 800 metros. Los muros de ladrillo, si no son más que de un espesor ó de media asta, son atravesados igualmente. La bayoneta se convierte en un puñal.

De este conjunto de circunstancias, resulta que el Manulicher es superior al Lebel que tienen los franceses.

Crónica marítima

Costeada por los pescadores del Berbé de Vi

go, celebró el sábado último una misa á la que asistieron todos los que salvaron con trabajo sus vidas en el último temporal.

No se conocen nuevos datos del buque perdido hace pocos días á la entrada de la ría de Muños.

El alcalde de dicha villa ha participado al gobernador que en la playa de San Francisco, aparecieron varios objetos que demuestran que el barco perdido era el vapor inglés *Bancorid*, de la matrícula de Aberdeen.

De la tripulación no hay noticia alguna ni dato que indique cual ha sido la suerte de aquella.

Por la Comandancia de Marina de Vigo se abrió una suscripción para socorrer á las familias de los tres marineros que perecieron ahogados á la entrada de la ría de Bayona.

Según los periódicos recibidos de Vigo ayer ascendía lo recaudado á 221'50 pesetas.

La sensación que experimenta al atravesar por primera vez algigantesco túnel submarino que existe entre Monmouthshire y Gloucesterhire, en Inglaterra, es muy curiosa.

Antes que los pasajeros se den cuenta del lugar donde se hayan, se oye el pito de la locomotora y en seguida se experimenta una sensación semejante al descenso por un plano inclinado: se cierran las puertas y ventanas de los coches que están iluminados interiormente como si fuese de noche; y en 8 minutos 49 segundos se efectúa la travesía de las cuatro millas y cuarto que tiene de largo el túnel de hierro tubular, tendido bajo el brazo de mar en forma de arco inverso, de manera que la mitad del trayecto se cruza descendiendo y la otra mitad ascendiendo.

La ventilación de ese túnel es casi perfecta, y se mantiene por medio de un inmenso abanico ó soplador de 40 pies de diámetro, que funciona del mismo modo que los de los túneles de Mersey.

El túnel tubular submarino tiene 26 pies de ancho y 20 de alto, y lo cruzan dos líneas de ferrocarril.

En las paredes interiores se han empleado 75 millones de ladrillo, formando un muro de tres pies de grueso en ambas bocas del túnel el disminuyendo hácia el centro.

Esta gran obra es una de las más notables del mundo moderno.

De *La Correspondencia de España* recibida en el correo de hoy:

«La necesidad del crédito supletorio pedido por el actual ministro de Marina, tiene origen principalmente en la omisión ocurrida en la correspondiente ley de presupuestos de 1889 á 1890, redactada por el anterior ministro de Hacienda, del artículo de las bajas que se consignaron en varios servicios en el concepto de ampliables como, por ejemplo, dos cruceros que debían pasar al apostadero de la Habana, y no pasaron por no haber consignado el ministro de Ultramar crédito en el presupuesto de la Isla de Cuba, ventas de material viejo que aún no se ha vendido, etc. Por lo tanto, el general Romero no hace más que procurar la regularización de circunstancias creadas anteriormente y la satisfacción de imprescindibles necesidades actuales derivadas de aquellas.»

Movimiento de buques mercantes:

El miércoles salió de Port-Said para Barcelona el vapor-correo *Isla de Mindanao*.

Movimiento de buques de guerra:

Ha llegado á Santa Cruz de Tenerife el acorazado inglés *Warspite* y se espera á otros tres buques de la misma nacionalidad, para repostarse de carbón y víveres.

La subcomisión de Marina ha aprobado en reunión del miércoles los créditos supletorios de este departamento por cinco votos contra tres.

PROYECTOS DE MARINA

He aquí los que leyó el señor Romero en el Senado:

«Haciendo extensiva á todos los cuerpos de la armada la de recompensas del ejército de 19 de Julio de 1890.»

Artículo 1.º Se hace extensiva á todos los cuerpos de la armada la ley de recompensas del ejército votada en las Cortes y sancionada por su majestad en 19 de Julio de 1889, con la siguiente adición al art. 11:

«Del mismo modo se considerarán como hechos de guerra las acciones extraordinarias y distinguidísimas de mar en que, con peligro grave de la vida, se haya intentado salvar buque ó persona, aunque no se hubiera conseguido, y por las militares en que, con peligro inminente de perder la vida, se arriesga ésta por mantener el orden, la disciplina, las instituciones y el honor y prestigio de la nación.»

Art. 2.º El ministro queda autorizado para redactar el reglamento de una condecoración análoga á la orden militar de María Cristina, aprobada por S. M. en 30 de Enero de 1890, que deberá ser aprobado en Consejo de ministros, previo informe del Consejo de Estado en pleno.

Art. 3.º Se hace extensivo á todos los cuerpos de la armada el artículo adicional de la ley de reserva votada en Cortes y sancionada por Su Majestad en 19 de Julio de 1889.

Modificando la ley de ascensos de la armada de 30 de Julio de 1878.

Artículo adicional.—1.º El tiempo de embarco necesario para el ascenso de los tenientes de navío de primera clase á capitanes de fragata será en lo sucesivo de dos años. 2.º El ministro, de acuerdo con la junta superior consultiva de marina, podrá dispensar el tiempo de embarco exigido en los reglamentos para el ascenso de los jefes y oficiales, abonando como tal la parte que sea necesaria del tiempo que hayan sido profesores, alumnos de escuelas de aplicación, ó estado

en buques en situaciones económicas, siempre que las circunstancias del interesado le hagan acreedor á ello.

Concediendo una pensión vitalicia de 400 pesetas anuales á los padres del cabo de mar don Manuel Gestal Orro, que falleció al tratar de salvar la tripulación del crucero *Gravina*.

Del interior

Se halla enfermo de pulmonía don Manuel Gomez, primer condestable de la armada.

Ayer á la una y media de la tarde se declaró fuego en la chimenea de la casa núm. 166 de la calle de Sinfiriano Lopez.

Con facilidad pudo ser sofocado por las personas que acudieron en los primeros momentos.

Teatros.

Para las próximas Pascuas, debutará en Vigo una compañía de ópera italiana organizada en Madrid, y en Orense la de zarzuela del señor Ortiz.

Anteayer tuvo lugar en Vigo donde aun actúa dicho personal el beneficio de la señorita Soriano que fué muy aplaudida y agasajada.

Ha experimentado una ligera mejoría en su enfermedad el primer contramaestre, señor Meirás.

Mañana cumplirán con el precepto Pascual las fuerzas de infantería de Luzón.

EN EL CONSISTORIO

No fué de las más estériles la sesión de ayer.

Es cierto que tampoco hubo discursos.

Presidió el acto el Alcalde. Asistieron los señores Plá, Dans, Fernández (D. V.), Piñeiro, González Buyo, Rodríguez (D. E.), Castro, Rodríguez Montero (D. M.), Rodríguez Montero (D. F.) Gómez y Catani.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se entró en el despacho de la orden del día que subdividiremos por medio de epígrafe para más claridad.

Artículos derogados.—El Ayuntamiento se enteró de haber merecido la aprobación de la Superioridad la anulación de dos artículos de las Ordenanzas municipales por ser efectivamente antagónicos con los preceptos del código civil.

Elecciones.—Aprobó la lista ultimada para elecciones municipales, la cual debe fijarse al público por 15 días, dentro del décimo mes del año económico.

Alumbrado público.—Se dió cuenta del dictamen que, suscrito por la comisión correspondiente, había quedado sobre la mesa por quince días.

El señor Fernández (don Vicente) de la comisión, advierte que él y el señor Gómez han redactado un voto particular, convencidos de que se había dejado sin esclarecer un punto esencial, refiriéndose con esto á la contestación que el municipio tiene pendiente á una especie de demanda administrativa de la empresa *La Catalana* la cual invoca el cumplimiento de un contrato que legalmente no existe.

Dáse lectura á dicho voto que, bien ó mal, con razón ó sin ella, exhuma todas las vicisitudes por que pasó el expediente de sustitución del alumbrado. Resumen los ponentes, consignando que el referido expediente terminó con la desconformidad de la Empresa á las bases que adoptó el Ayuntamiento en el mes de Mayo del año último y que, por lo tanto, corresponde exigirla el exacto cumplimiento del actual contrato del gas rico que lleva fecha 10 de Enero de 1882.

El señor Plá (D. J.) se sorprende de que el voto particular aparezca á nombre de la comisión primera.

El señor Fernández explica que el error está solamente en el encabezado, pero que puede subsanarse fácilmente.

No habiendo quien hiciese uso de la palabra, el presidente pone á votación el dictamen. El señor Dans es de opinión que antes recaiga en el voto particular, porque de aceptarse este queda explícitamente desechado el dictamen y se evitan dos votaciones.

Aceptado así es aprobado el voto particular por 11 votos contra el del señor Plá.

El señor Gomez ruega al señor Plá retire el dictamen para evitar una duplicidad siempre enojosa.

El señor Plá declara que no volverá á tomar parte activa en la comisión y que ha sido el de ayer el último dictamen suyo.

Llámale el presidente al orden advirtiéndole que no puede tolerar tales declaraciones. «El señor Plá—dice—dispondrá de medios legales para eludir su intervención, pero no le creo con derecho para decir lo que dice.»

Concluye indicando que seriamente no puede accederse á los nobles deseos expresados por el señor Gomez.

Cuarto de prevención.—En una moción, autorizada por el alcalde, se pone de manifiesto el estado de deterioro de dicho local y la conveniencia de introducir en él las reformas más urgentes.

El señor Abizanda amplía de palabra su pensamiento diciendo que era preciso hacer un nuevo edificio, si fuese á ser juzgado por la forma irregular que tiene el actual; pero ya que esa obra radical no pueda realizarse, conviene cuando menos, que se mejore.

Y el señor Abizanda reflexionando acerca de las aplicaciones que dicho departamento tiene, se expresaba así:

«Empieza por utilizarlo la guardia, y alguna vez que he tenido necesidad—no me atrevo á decir de revistarla, por que no concedo tanta importancia ni al acto, ni al instituto—me persuadí de las deficiencias del local; de ese mismo local que además sirve para encerrar á las personas detenidas, y que ofrece mayores inconvenientes cuando los presos pertenecen á distintos sexos.»

Por indicación del señor Dans pasó á informe de la comisión de obras para que proponga las que deban hacerse, realizándolas por administración, sino exceden de 500 pesetas.

Fuentes.—Pasó igualmente á la comisión una moción del señor Rodríguez que invoca la necesidad de corregir defectos en la cañería de la fuente Nueva, emplazada en el camino que conduce desde la puerta de Canido á la de Neira.

Guardia municipal.—Otra proposición del alcalde, de carácter más trascendental es la que se refiere á la reorganización, aumento y nueva dirección de la guardia á sus órdenes.

Se fija para acometer esta empresa en las censuras que viene amontonando la opinión uno y otro día contra el personal poco apto, por más que se registren honrosas excepciones. Créese, sin embargo, el señor Abizanda que el vicio primordial de que adolece dicho instituto está en la organización, salvando al declararlo toda clase de censuras á los que le precedieron en la Alcaldía, puesto que los tiempos en su trascurso traen aparejadas exigencias nuevas. Recuerda que en San Sebastian, Bilbao, Santander y otras poblaciones deben los resultados obtenidos en la fuerza urbana, al régimen especial á que la han subordinado y para patentizar la desventaja cita la ciudad de Vigo, cuya población apesar de ser menos numerosa que la nuestra sostiene un número mayor de municipales. Reconoce que algún sacrificio impone la reforma, pero confía en que ésta será bien recibida por el vecindario, aun que no sea más que por el fruto que habrá de recogerse.

Esas son en síntesis las principales consideraciones expuestas en el escrito.

En apoyo, emitió otros fundamentos, advirtiendo que se le disculpara de exponerlos anticipadamente, por el propósito trazado de no intervenir en las deliberaciones, cuando se discute el dictamen que pueda recaer en la innovación que propone.

«Nadie puede conocer—decía—con más autoridad que el Alcalde los defectos de la guardia, por las relaciones é intimidades que á ella le tienen ligado. Yo por mí sé decir que encuentro tan deficiente la puesta bajo mis órdenes, que casi era preferible suprimirla, porque de este modo, al menos, se economizaría el municipio la consignación fijada para el sostenimiento de ese cuerpo de vigilancia. No trato con esto de envolver en una censura al personal, que lo hay escogido, mediano é inútil; pero tengo la seguridad, después de todo, que una compañía de veteranos que viniera al Ferrol á prestar el servicio encomendado á nuestra guardia, sería lo mismo al cabo de veinte días. No es vicio, principalmente, de personas, sino de organización. Faltan jefes que los vigilen y sepan hacerles cumplir con sus deberes, falta dirección, y esta no ha de ir á buscarse á donde se fueron á buscar los actuales cabos, por que empiezan por ejercer mando con un defecto de origen, que es el haber formado parte de la guardia. Para contar con jefes idóneos, preciso es apelar á los oficiales retirados ó de la reserva del ejército, cuyo espíritu militar y cuya competencia constituyen por sí solas una garantía de éxito, aparte la economía que podría resultar su servicio contando con el haber que ya disfrutaban por el estado.»

Pero el señor Abizanda no se limitó á encarecer esa sola reforma en la dirección orgánica de la guardia, sino que también evidenció la falta de personal para atender á todos los servicios. Deteniéndose acerca de este punto hizo el siguiente análisis.

Prestan servicio diurno, actualmente, 24 guardias, pero 24 guardias que quedan verdaderamente reducidos á 10 ó 12, pues la otra mitad se distribuye uno en la Alcaldía, uno en la Secretaría, uno en cada puerta de entrada en la ciudad, uno en el muelle, uno en el matadero, uno en la Graña y uno en cada plaza. Aparte esto, frecuentemente se necesita llevar la representación de la guardia á otras atenciones extraordinarias, cuyos datos son bastantes á convencer á cualquiera de que es insuficiente el número de guardias que figuran hoy en plantilla.

Yo deseo—manifestaba el señor Alcalde—que la Comisión estudie este problema importante, pero imprimiendo actividad á su estudio, á fin de que la reforma pueda ser incluida en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, y de este modo garantizar su inmediato planteamiento.

El señor Dans solicita que quede sobre la mesa el tiempo necesario, por tratarse de un asunto que merece ser meditado.

La presidencia advierte que eso es precisamente lo que ella propone, pues no tiene la pretensión de que se discuta en el momento.

El señor Fernandez cree que puede quedar hasta la sesión siguiente y al señor Dans, que le parece muy estrecho el plazo, fija el de 15 días.

El señor Rodríguez (don E.) dice que ocho bastan y sobran para estudiar el proyecto.

El señor Dans replica que el señor Rodríguez lo juzgará por sí.

El señor Fernandez dice que propuso los ocho días, aun que le parezca ceñido el plazo, por la circunstancia de comprender la mejora en los presupuestos que se están ultimando.

Disuádele el señor Dans, de la comisión de Hacienda, de que esa obra financiera no se cerrará tan pronto y da tiempo á introducir las innovaciones que se acuerden.

En su vista, queda el proyecto por quince días sobre la mesa para estudio.

Carretera de Cedeira.—El señor alcalde participó que tres de los cuatro trozos de la carretera del Ferrol á Cedeira, están paralizados por las contrariedades que ofrece el último á la realización de esa proyectada obra. Propone, pues, que la corporación municipal eleve una exposición al ministro de Fomento en súplica de que se anuncie la subasta de los tres trozos solamente, dejando para más adelante la gestión del trozo restante. Estas obras interesan por igual á los ayuntamientos de Cedeira y de esta ciudad, así como á todos los demás comprendidos entre ambas comarcas. Todos ellos secundarán nuestra conduc-

ta y con tal suma de fuerzas cabe la esperanza de que las gestiones sean coronadas por el más inmediato éxito. El ayuntamiento así lo acordó.

Médicos municipales.—También el señor alcalde señaló la fatalidad de no existir un reglamento en que se determinen las funciones administrativas de los médicos y suplentes del municipio. ¿Se sabe cuales son sus obligaciones?—preguntaba el señor Abizanda. No sé, por donde,—añadía.—Un caso reciente trajo á mi cerebro la duda, pues necesitando el médico de la casa de socorro el auxilio de otro compañero para practicar una operación quirúrgica, no me atreví á requerir la cooperación de los médicos á mis órdenes.

En vista de la necesidad de reglamentar esa distinguida clase, el ayuntamiento lo acordó así, proponiendo que dictamine acerca del asunto la comisión de sanidad.

Y *pax christi*.

En la mañana de hoy fondeó en nuestro puerto, procedente de Sevilla y escalas, el vapor español *Ulélica*, conduciendo mercancías para el comercio de esta plaza.

SUBASTAS

Por la junta de administración y trabajos se saca á subasta el suministro de los materiales y efectos que se precisan con destino á la cuarta agrupación para reparar las techumbres de las naves de Puerto-chico, donde se construyen los varaderos para torpederos, por valor de 1.010 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, á la una de la tarde.

—Para el mismo día se anuncia la del suministro de los materiales y efectos necesarios con destino á la séptima agrupación, para obras del crucero *Alfonso XII* y torpedero *Ejército*, por valor de 882'16 pesetas.

—Y para el mismo día también la subasta del suministro por medio de subasta, de los materiales y efectos que expresa la correspondiente relación, con destino á la séptima agrupación, para invertir en diversas obras, por valor de 1.020 pesetas.

Dícese que el Banco de España elevará los descuentos á particulares al 5 por 100.

Por el juzgado de primera instancia del distrito del Este, de la Habana, se convoca á los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de don Andrés Rodríguez Teijeiro, natural de Cedeira, en esta provincia, viudo y vecino que fué de Matanzas; pueden concurrir á aquel juzgado dentro del término de 30 días.

Hállase vacante en el colegio nacional de sordomudos, la plaza de profesor de canto, piano, órgano, armonía y acordeón, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual se proveerá por oposición.

BAZAR DE RIFAS

Una linterona, un porta-monedas de concha nácar, dos idem de piel, una petaca de terciopelo, un bolsillo de idem en seda, regalo de las señoritas de Paz.

Una pechera para camisa, dos aberos de crochet, tres corbatas negras, tres idem de color, seis idem para señora y un pañuelo bordado, idem de Adela Maquieira y Rodríguez.

Informes que tiene *La Democracia* respecto á la plaza de toros que está en construcción en nuestra ciudad:

«El señor Calancha proyecta inaugurar la plaza de toros de su propiedad, el día 22 ó 23 del mes de Junio próximo.

Hasta ahora no puede asegurar dicho señor que cuadrilla habrá de ser la que estree la plaza.

Este industrial piensa hacer un viaje á Madrid, con objeto de tomar consejo de Lagartijo, respecto á la cuadrilla que habrá de contratar para la inauguración.»

Noticias militares.

Se ha concedido pase á la escala de reserva al comandante de la zona de Orense, don Pedro Perez García, con residencia para Pontevedra.

—Se ha expedido pasaporte al artillero Antonio Sanjurjo Graña, para que se incorpore á la comandancia de carabineros de Cádiz.

—Han sido destinados al regimiento infantería de Zamora, núm. 8, los alféreces don Andrés Aúz Rueda, don Fernando Torres Sanchez y don Enrique Benedicto García; al de Murcia, número 37, los de igual graduación don Antonio Jádenes Nestares y don Salvador de Ponte y de la Peña; al de Luzón, núm. 58, don Juan Iglesias Leyte, don Manuel Sanjuan Bello y don Manuel Fernandez Lapique, y al batallón cazadores de Reus, núm. 16, don Juan Moscoso y Moscoso y don Juan Lopez Soler; todos los cuales pasarán en los cuerpos que á cada uno se señala la próxima revista de Abril.

—Se ha concedido al teniente D. Bernabé Villar Gil la incorporación al tercer Batallón del Regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, á que pertenece.

—Se ha dispuesto que los Capitanes y Subalternos de las escalas activa y de reserva del arma de Infantería y Cuerpo de Estado Mayor de Plaza que se citan, pasen destinados á los Cuerpos y situaciones siguientes: D. Manuel Balañas Linares, al tercer Batallón del Regimiento de Isabel II; D. Pedro Fajardo Blasco, del regimiento de Garellano, al regimiento reserva de Sarria; don Manuel Fernandez Barrero, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de la Coruña, al regimiento de Luzón; D. Alfonso Ordax Urrengoechea, del tercer batallón del regimiento de Sarria; D. Federico Osorio Fernandez, del batallón Cazadores de Madrid, al regimiento de Zamora;

don José Lózano Soriano, del regimiento del Príncipe, al id. de Zamora; D. Ramón Pérez González, del regimiento reserva de la Puebla de Tribes, al id. reserva de Chiva; D. Manuel Díaz Franco, del regimiento reserva de Tuy, al tercer batallón del regimiento de la Lealtad.

—El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* anuncia tres vacantes de Capellan segundo en el distrito militar de Cuba. Los que las soliciten presentarán sus instancias al Teniente Vicario del distrito, en el término de 30 días á contar desde el 25 de este mes.

En la sala de lo criminal de la Audiencia del territorio se ha celebrado juicio oral de la causa seguida por el juzgado de esta ciudad contra Antonia Novo y Quinones, por hurto.

Hizo la defensa el licenciado señor Illera.

Falleció en el convento de la enseñanza de Santiago la religiosa Sor María Navarro.

Ayer á las ocho de la mañana fué puesto en capilla el reo sentenciado á muerte por la Audiencia de Mondoñedo.

El oficial público de la Audiencia de Valladolid que había ido á aquel pueblo cuando se creyó que iban á ser ejecutados todos los autores del drama del Valle de Oro, ha regresado ya al punto de partida.

El *Correo Gallego* de ayer publica un artículo que lleva las iniciales de su director señor Novo, en el cual califica de eminente estadista al conocido literato señor Castro y Serrano.

Tienen aplicación no solo al personal, sino al material las siguientes consideraciones que hace un periódico coruñés:

«Ayer tarde, ante el alcalde y varios concejales se inspeccionó todo el material de incendios con que cuenta el ayuntamiento, haciéndose funcionar algunas bombas.

La impresión que de estos experimentos sacó una persona presencial fué en extremo satisfactoria, habiéndonos hecho elogios no solo del estado de los artefactos aludidos, sino de su variedad y de su clase, hasta llegar á afirmar que el municipio de la Coruña tiene un trece completo y excelente para acudir á la extinción de los incendios.

Como esto pega tan mal con las acerbas y justas censuras á que en todo siniestro de los de la mencionada especie se hace acreedor el servicio municipal, no pudieron ménos de extrañarnos las congratulaciones de nuestro interlocutor, y las oímos al principio con cierta incredulidad. No obstante, aunque descartando algo de la exageración que pudiera haber en sus referencias, terminamos por creer que no eran del todo desatinadas, y esto podremos comprobarlo pronto, porque se nos ha invitado á presenciar análogos operaciones que las que ayer se hicieron.

La causa principal de las deficiencias, que frecuentemente se notan en un servicio tan importante, y esto es también observación de la persona aludida, no radica tanto en el material de incendios como en la cuadrilla ó sección de peones destinada á moverlo y utilizarlo.

No puede ciertamente darse mayor abandono que el del Ayuntamiento en esta cuestión.

La gente que por casualidad mueve ese material cuando hace falta, como puede mover el material de limpieza pública ó el de reparación de calles, si al caso viene, carece en absoluto de organización adecuada á aquel capital objeto; y de ahí que llegado el caso todo sean mortales dilaciones, fatal desconcierto, barahunda completa y, en suma, morcilla sin atadero, si es que tan ridícula frase puede aplicarse sin pecado á terribles episodios en que la temeridad y el arrojo personal suplén en lo que pueden la organización y el método.

Falta disciplina, educación técnica, hábitos de orden, y tiene por fuerza que faltar también el material.

No sabemos si este alcanza los grados de perfección que ayer se nos dijo: lo veremos; pero aunque alcance eso y mucho más, será inútil en tanto no haya una brigada de bomberos apta para utilizarlo con regularidad y eficacia.

Parécenos ahora recordar que hace poco, un concejal, el señor Blanco Vilarino, hizo una proposición al ayuntamiento, moviéndole á pensar seriamente en este asunto.

¿Será atendida la voz de ese representante del Municipio, que después de todo no hace sino interpretar los deseos de la población entera?»

Segun hemos oído, mañana entre ocho y nueve embarcarán en el vapor *Barambio* de 600 á 800 vecinos de esta ciudad que van á la Coruña á presentarse al gobernador civil para protestar contra el uso obligatorio de los carros fúnebres.

El trabajo que ocupa nuestro editorial de hoy alude á dudas surgidas en la ciudad de Cádiz y le damos acogida por la aplicación que puede tener para esta localidad.

ALGO CURIOSO

Muere un individuo dejando de herencia once carneros y ordenando en su testamento lo siguiente:

Dejo á mi hijo mayor la mitad de los carneros al segundo la cuarta parte y al tercero la sexta, y es mi voluntad que no se divida al hacer las particiones ningún carnero.

Como es natural la confusión de los herederos era grande, porque la mitad de 11 son cinco y 1/2, la cuarta parte 2 y 3/4, la sexta, 1 y 5/6, y no había forma de hacer la división sin sacrificar carneros.

En este conflicto llamaron á un escribano muy ladino y avisado que había en el pueblo y le expusieron su apuro. El escribano se hizo cargo de la cuestión y resolvió rápidamente de una manera ingeniosísima.

—¿Ustedes tienen inconveniente—dijo á los hermanos—en que yo añada á los once carneros uno de mi propiedad?

No, señor, repitieron todos á una.

Pues que lo traigan de mi casa. Envióse por el carnero del escribano y cuando estuvo reunido con los once del muerto el curial hizo las particiones en esta forma:

La mitad de 12, seis; esta es la parte del mayor. La cuarta parte de 12, tres; ahí está la del segundo. La sexta parte de 12, dos; esa es la del tercero.

Seis del primero, más 3 del segundo, más 2 del tercero, son 11, queda, pues, hecha la división de los 11 carneros que dejó el difunto y yo me llevo mi carnero á casa.

Por donde quedó hecha la división de los 11 carneros sin sacrificar á ninguno de ellos saliendo todos los hermanos gananciosos.

Dícese que el Dr. Andreu de Barcelona ha contratado con una casa de Inglaterra la fabricación de un millón de cajitas de metal para poner sus célebres y acreditadas pastillas contra los tos, en sustitución de las de carton que venía empleando desde 25 años á esta parte, lo cual evita que se humedezcan y podrán conservarse las pastillas indefinidamente.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 28

Nacimientos

Justo Alfredo Fernandez Arenosa.

Defunciones

Francisco Jarel Deus, 6 días.

Francisca Niebla Vez, 42 años.

Boletín religioso

CULTOS DE SEMANA SANTA

Domingo de Ramos

PARROQUIAS.—De San Julián.—Misas rezadas á las seis, nueve y doce. A las diez solemne, precedida de la bendición de ramos y Pasión.

Del Socorro.—Misa rezada á las siete. Divinos oficios á las diez con la bendición y procesión de las palmas, misa y Pasión cantadas.

De las Angustias.—Misas rezadas á las seis y ocho. A las diez cantada, con bendición de las palmas y Pasión.

CASTRENSE.—(V. O. T. de San Francisco).—Misas rezadas á las ocho, nueve y doce. A las diez solemne con bendición de ramos.

En esta capilla, habilitada de parroquia castrense, continúa la novena de Nuestra Señora de la Soledad que se lee al terminar la misa de nueve y al anochecer, después del rezo de la Corona seráfica, cantándose entonces la letanía, salve y Stabat Mater.

CAPILLAS.—De Dolores.—Misa á las ocho y á las once.

Del Carmen.—Misas á las ocho, nueve y once.

De San Roque.—Misa á las ocho.

Del Hospital de Caridad.—Misa rezada á las nueve.

Del Hospital Militar.—Misas rezadas á las seis y media y nueve.

Del Asilo de ancianos de las hermanitas de los pobres.—Misa rezada á las seis.

A las cuatro de la tarde los ejercicios de costumbre, con exposición de la sagrada reliquia de *Signum-crucis*.

Miércoles Santo

PARROQUIAS.—De San Julián.—Solemnes maitines y laudes ó tinieblas á las cuatro de la tarde.

Del Socorro.—Idem id. á las cinco.

De las Angustias.—Idem id. á las cinco.

NOTA.—En la parroquia castrense no están definitivamente acordados los cultos de Semana Santa. Oportunamente los daremos á conocer.

Jueves Santo

PARROQUIAS.—De San Julián.—Divinos oficios á las diez de la mañana con toda solemnidad y asistencia del ayuntamiento, exponiéndose en el Monumento S. D. M. A las cuatro de la tarde lavatorio y sermón del Mandato. A las cinco solemnes maitines y laudes ó tinieblas. A las ocho de la noche sermón de Pasión que predicará el señor Penabaz.

Del Socorro.—Divinos oficios á las diez con toda solemnidad y exposición de S. D. M. en el Monumento. A las tres de la tarde lavatorio y sermón de Mandato. A las cinco maitines. A las ocho sermón de la Negación de San Pedro.

De las Angustias.—Divinos y solemnes oficios á las nueve, exponiéndose S. D. M. en el Monumento. A las cinco de la tarde maitines á los cuales seguirá el sermón de Pasión.

CAPILLAS.—De Dolores.—Oficios á las ocho.

Del Carmen.—Idem á las diez.

Del Hospital Militar.—Idem á las ocho.

Del Hospital de Caridad.—Idem á las nueve.

Del Asilo de Ancianos.—Idem á las siete.

Del Convento de las RR. MM. de la Enseñanza.—Quedará abierta al público la capilla después de exponerse S. D. M. hasta las seis de la tarde. A las cuatro habrá solemnes maitines y laudes que cantará la comunidad y señoritas pensionistas.

De San Roque.—Exposición del monumento con el apostolado.

Viernes Santo

PARROQUIAS.—De San Julián.—Divinos oficios á las diez de la mañana á cuyo acto asistirá la corporación municipal.—A las cuatro de la tarde sermón del Descendimiento que predicará el señor Agrelo.—A las cinco salida de la procesión del Santo Entierro que seguirá la siguiente carrera, calles de la Iglesia, San Eugenio, Magdalena, paseo de Herrera y Espartero; para regresar por la de la Cárcel vieja, San Francisco, Real, Sanchez Barcaiztegui al templo. Sermón de la Soledad á las siete y media que predicará

el señor Perez Balsa y procesión de Nuestra Señora de los Dolores (Caladiños) á las ocho cuya carrera será: Iglesia, San Eugenio, Magdalena, Casteñar, Real, Sanchez Barcaiztegui y Dolores á la capilla

Del Socorro.—Divinos oficios á las nueve de la mañana. A las doce ejercicio de las siete palabras, de cuyo sermón está encargado el cura ecónomo de la parroquia señor Penabat.

De las Angustias.—Divinos oficios á las ocho. A las seis de la tarde via-crucis, y á las seis y media sermón de la Soledad de cuyo sermón está encargado el señor Agrelo.

CAPILLAS.—De Dolores.—Divinos oficios á las siete. A las tres y media de la tarde serán conducidas procesionalmente á la parroquia de San Julián, las imágenes de Nuestra Señora de los Dolores y San Juan, siguiendo las calles de Mendez Nuñez, Real y Sanchez Barcaiztegui al templo.

A las nueve se cantará el Stabat Mater á la retirada de la procesión de la Soledad.

Del Carmen.—Oficios á las ocho.

Del Hospital de Caridad.—Id. á las ocho.

Del Hospital Militar.—Id. á las siete y media.

—Sermón de las Siete palabras, con intervalos de orquesta.

Del Asilo de ancianos.—Idem á las siete.

Del Convento de la Enseñanza.—Se abrirá al público la capilla á las seis de la mañana para cerrarla al terminar los divinos oficios.

Sábado santo

PARROQUIAS.—De San Julián.—Oficios á las ocho de la mañana. Misa de gloria á las diez.—A las tres de la tarde se facilitará al público el agua de Páscoa.

Del Socorro.—Oficios á las ocho.

De las Angustias.—Idem á las nueve.

Chirigotadas

Entre andaluces: —Chico el calor de la Habana no se puede sorportar algunos días.

—Para calor en Guinea, donde pasé yo el verano último: figúrate que teníamos 52 grados de calor á la sombra.

—¿Y qué haciais?

—¡Tomal Estarnos al sol.

Un bohemio se presenta en casa de un capitulista decidido á darle un sablazo.

—El señor no recibe hoy,—le dice el criado.

—Me es igual, con tal que dé...

—¿Por qué ha cambiado Vd. de peluquería?

—Hombre, me tenía ya cargado... ¡Figúrese Vd. que me cortaban todos los cabellos negros y me dejaban únicamente los blancos.

Se ha muerto el portero, y la portera le dice al propietario de la casa, que es un hombre muy distraído.

—Señor, usted que ha sido siempre tan bueno con mi pobre marido, girá usted mañana á su entierro?

El propietario subiendo de prisa la escalera.

—Mañana.. no puedo, pero pasado mañana sin falta.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Cartagena 28, 12 m.

Los cruceros «Castilla» y «D. Antonio Ulloa» salen mañana para Barcelona á unirse al «D. Juan de Austria.» En aquel puerto se pasará á la escuadrilla revista de inspección saliendo inmediatamente para Filipinas.

Madrid 28, 7 t.

Dícese que la entrevista que debía celebrarse entre los emperadores de Alemania é Italia para Octubre, tendrá lugar en el mes de Mayo próximo.

Llegó á Londres el rey de Bélgica.

Madrid 28, 8 n.

En el Congreso ha quedado totalmente aprobado el proyecto de sufragio. Los señores Sagasta y Castelar han sido felicitados con tal motivo.

Continuando el debate de los presupuestos de Gobernación, quedó aprobado el capítulo segundo.

En la Alta Cámara pidió el marqués de Sardoal los datos que se relacionan con el asunto Dabán. El señor Oliva suplicó al Gobierno el perdón de las multas impuesta á los infractores de las ordenanzas de montes y de la ley del timbre.

Madrid 28, 8:35 n.

Se han reproducido las manifestaciones de los huelguistas en Barcelona. El número de estos aumenta considerablemente y la intranquilidad es grande.

Confirman noticias oficiales el indulto

concedido á cinco de los seis reos de Mondoñedo condenados á muerte por los crimenes del Valle de Oro.

Madrid 28, 9 n.

La comisión encargada de dictaminar sobre el asunto Dabán se ha reunido hoy, eligiendo presidente al general Martínez Campos. A la reunión asistieron los generales Dabán y Bermudez Reina, el marqués de Sardoal y otros. Surgieron vivísimos incidentes.

Mañana, sábado, y el lunes son los días que invertirán en discutir la cuestión sometida á su estudio, presentando inmediatamente informe las personas que se designen para la ponencia.

Madrid 28, 10:25 n.

En Valle Ohio un violentísimo ciclón derribó 300 casas, siguiendo al ciclón un voraz incendio que causó numerosas víctimas.

Madrid 28, 11 n.

El general Cassola promoverá mañana en el Congreso un debate acerca del asunto Dabán, que absorbe actualmente todo el interés.

Segun opinión de muchos este conflicto contribuirá á restar importantes fuerzas á la situación gobernante.

Bolsin 4 por 100 interior 75'95.

Bolsa

Madrid.—Dia 27

Contado, 75'95; fin de mes, 75'85; próximo, 75'97; exterior, 77'70; amortizable, 89'15; Cubas, 107'40; Banco 389'00; tabacos, 104'00; Barcelona interior, 75'87; exterior, 77'40.

Imp. de R. Pita.—Sinforiano Lopez, 142

Academia preparatoria para

correos, telégrafos, topógrafos, sobrestantes y estadística por oficiales de dichos cuerpos.

Honorarios 20 pesetas mensuales las primeras y 30 pesetas la última.

Para más informes dirigirse á don Faustino Salanova oficial primero de telégrafos, Magdalena 93.

Carbón de piedra superior para

ornillas, cocinas económicas y estufas á 9 reales quintal.

Carbón patent Henry forma ladrillo superior para cocinas económicas y ornillas á 8 reales quintal. Los pedidos que pasen de un quintal se sirve á domicilio sin alteración de precio.

Despacho, Magdalena, 169.

A voluntad de su dueño se ven-

de la casa núm. 61 de la calle de Espartero compuesta de tres cuerpos y desvan habitable en la calle del Río Nuevo, esquina á la de Rastro, número 11, 2.º piso darán razón.

VENTA

En el Centro Recreativo se vende una mesa de billar con sus accesorios en buen estado.

De su precio informarán en la Conserjería de la sociedad.

PAPEL DEL ESTADO

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificiones.

REMATE

En la Notaría pública del Lic. Sr. Membiola (Iglesia 84) tendrá lugar el día 6 del próximo Abril y hora de doce de su mañana la venta de una casa de alto y bajo, con tres ferrados de huerta cerrados, sobre sí; sita en la calle de San Bernardo, núm. 3, de la villa de la Graña.

Del precio y titulación informarán en dicha Notaría.

alt-6

En la calle de Dolores núm. 59

se acaba de recibir una partida de 400 quintales de patata de Monforte á precios muy arreglados.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor **VERACRUZ** haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extension a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor **ALFONSO XIII** con escala en la Coruña Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor **Buenos Aires** con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27: con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos dias. **RETORNO.**—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nante; y Burdeos.

El 30 para Cadiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor **ALFONSO XII** saldrá de la Coruña el 21.

Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor **SAN FRANCISCO** saldrá de Barcelona el 15 traspordando en Vigo el 25.

Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PERSICO), ZANZIBAR

Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor **ISLA DE PANAY** saldrá de Barcelona el dia 7.

Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian a Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor **ALFONSO XII** saldrá de Barcelona el 27, traspordando en Cádiz el 1.º

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conduccion a Cadiz y traspordo allí son de cuenta de la Compañia.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORC, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

El dia 30 saldrá de Cádiz el vapor **LARACHE**.

Servicio de Marruecos

El dia 18 saldrá de Barcelona el vapor **RABAT** con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor **TANGER** saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañia previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encañará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—E. de Granda.

LA TORRE GRAN FABRICA DE Chocolates, Cafés y Tés Y DE PASTAS PARA SOPA DE FRANCISCO LEAL RASTRO, 21, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido *medalla de oro* en la Universal de Paris de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes *pastas para sopa*, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir a surtirse a esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada **Fuente de San Andrés**, 24, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136

MALA REAL INGLESA VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 dias de Carril y Vigo

El dia 25 de Marzo tocará de regreso en Vigo para Southampton (Londres) y Amberes el vapor

DON

El dia 29 de Marzo de 1890 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

ATRATO

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y a los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas, y son trasportados de la Coruña a Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse a los agentes de la Compañia.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.

LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao a Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino a Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino a Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con traspordo en Gijón a fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS DE DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañia, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por *barras y compensadores metálicos*.

Pianos de Rómsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES

EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Arístones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición *Peters*, al precio d atálogo.

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPANIA COLONIAL

TAPIOCA TES

37 RECOMPENSAS

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentificos



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde) Prior DOM MAGUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880 — Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO 1373 POR EL PRIOR EN PEDRO BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías y limpia los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 1/4, Litro 2/3. Casa fundada en 1887 3, Rue Huguerie, 3 Agente General: **SEGUIN BORDEAUX** Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras tambien por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y a veces afonía de la voz que es tan común a los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

LA MONARQUIA

DIARIO POLITICO

Se admiten suscripciones al precio de 1 peseta mens —Provincias trimestre, 4 id.—Ultramar y extranjero mestre 9 idem.

La correspondencia se dirigirá al Director D. Wenceslao Veiga, Magdalena, 190.